

El patrimonio arqueológico aborigen cubano: protección y propuestas a la lista del patrimonio mundial

por Lic. Daniel Torres Etayo

Jefe Grupo de Arqueología

Centro Nacional de Conservación, Restauración y Museología

Annex 15

Résumé

Cette contribution analyse les sites archéologiques qui, par leur singularité et état de conservation, seraient susceptibles de faire l'objet d'une candidature à la Liste du patrimoine mondial de l'UNESCO. Ces sites sont « Lagune de Limones » et « los Buchillones », exemples uniques de la culture Taïno dans les Grandes Antilles.

Abstract

This contribution analyzes the possible archeological sites that, due to their sigularity and state of conservation, could start their candidature to the UNESCO World Heritage List. The properties are: Laguna de Limones and the Buchillones, unique examples of the Taino culture in the Greater Antilles.

Resumen

Esta contribución analiza los posibles sitios arqueológicos que por su singularidad y por su estado de conservación podrían avanzar una candidatura a la Lista de Patrimonio Mundial de Unesco. Dichos sitios son Laguna de Limones y Los Buchillones, exponentes señeros de la cultura taina en las Grandes Antillas.

La historia aborigen del archipiélago cubano se remonta a una antigüedad de más de 6 000 años. La posición geográfica de la actual República de Cuba, ubicada estratégicamente en la entrada del Golfo de México tuvo implicaciones importantes en las diferentes rutas de poblamiento aborigen. De esta manera, los investigadores han planteado tres posibles rutas de llegada del hombre al territorio cubano. La primera parte del Sureste de los Estados Unidos a través de Las Bahamas. La segunda ruta estaría relacionada con movimientos a partir del puente de islas que existía hace 8 000 años entre Centroamérica y las Antillas. Y por último, la más segura y sostenida, es la de movimientos a partir del Noreste de Suramérica (Venezuela) a través de todo el Arco Antillano.

Todas estas características hacen del actual territorio cubano un mosaico diverso de culturas antiguas, que cambia constantemente ante la aparición de nuevos hallazgos arqueológicos.

El diferente grado de desarrollo socioeconómico de las poblaciones aborígenes cubanas, donde está ausente la monumentalidad que exhiben otras áreas americanas, unido a las difíciles condiciones de conservación de las evidencias materiales producto del clima tropical, y el impetuoso paso de la modernidad, minimizan la sobrevivencia de los restos de esas sociedades. Es por eso que sitios que ha logrado resistir, como mudos testigos, el paso de los siglos, adquieren en el contexto antillano una importancia incalculable.

Mecanismos intergubernamentales como la UNESCO y el Centro del Patrimonio Mundial con su Lista del Patrimonio, son medios adecuados para la debida protección, conservación y divulgación de esta clase de patrimonio cultural. No obstante, en nuestra región, además, se han introducido en las legislaciones leyes de protección al Patrimonio Cultural. Tal vez uno los casos paradigmáticos en la actualidad lo constituye la República de Cuba.

Protección Legal del Patrimonio en la República de Cuba

Como expresión de la voluntad política de la protección del Patrimonio Cultural de la nación, el Estado cubano ha desarrollado una legislación específica, que permite la protección del Patrimonio Arqueológico a través de leyes fundamentales. De esta manera en la Ley Fundamental del país, la Constitución, se expresa en su Artículo 39:

“El Estado defiende la identidad de la cultura cubana y vela por la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la nación. Protege los monumentos nacionales y los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico o histórico.”

Esta declaratoria fundamental de nuestra Constitución, encuentra una aplicación práctica en la promulgación de las Leyes No. 1 y 2, que rigen los aspectos relacionados con el Patrimonio Cultural Arqueológico. Pasemos a ver un resumen de sus respectivos contenidos.

Ley No.1, Ley de Protección al Patrimonio Cultural (4 de agosto de 1977)

- Se define como bien cultural “el producto de las excavaciones y descubrimientos arqueológicos” (Art.1, inciso c).
- Establece la creación del Registro Nacional de Bienes Culturales, que obliga al registro de todos los bienes culturales de la nación, estén en posesión de particulares, o instituciones estatales.
- Regula la protección de los bienes culturales.
- Regula la exportación e importación de bienes culturales.

Ley No.2, Ley de Monumentos Nacionales y Locales (4 de agosto de 1977)

- Crea la Comisión Nacional de Monumentos.
- Define las categorías de Monumento Nacional y Monumento Local.
- Establece las regulaciones para la realización de excavaciones e investigaciones arqueológicas.

La Ley No.1, tiene su expresión práctica en el Decreto No.118, “Reglamento para la Ejecución de la Ley de Protección al Patrimonio”, de 23 de septiembre de 1983, que especifica su contenido. Por su parte la Ley No.2, tiene su expresión práctica en el Decreto No.55, “Reglamento para la Ejecución de la Ley de los Monumentos Nacionales y Locales”, de 20 de noviembre de 1979, que también especifica su contenido.

Para entender mejor las regulaciones establecidas en la legislación cubanas conviene hacer algunas precisiones.

La Comisión Nacional de Monumentos tiene entre sus funciones:

- Preparar estudios y planes para localizar, conservar y restaurar, construcciones, sitios y objetos declarados o que se declaren Monumentos Nacionales o Locales;
- Declarar cuáles construcciones, sitios y objetos son Monumentos Nacionales o Locales;
- Es el único organismo facultado para otorgar permisos de investigación y excavación arqueológica.

Propuestas de sitios arqueológicos aborígenes a la Lista del Patrimonio Mundial

Las investigaciones arqueológicas que se han venido produciendo en los últimos años han revelado la existencia de importantes exponentes de las culturas aborígenes cubanas, en especial los sitios de la llamada cultura “Taina”, cuya expresión material fundamentalmente se concentró entre los siglos XIII y XVI en las Antillas Mayores, teniendo su centro en la isla de Santo Domingo.

La representación más destacada de la cultura Taína en Cuba se ubica en su extremo oriental, donde precisamente se localiza un conjunto de sitios habitacionales de grandes magnitudes.

Uno de los más destacados elementos que identifican a las culturas agroalfareras de las Antillas Mayores son las llamadas plazas ceremoniales. Con una vigencia comprobada en el registro arqueológico desde el siglo IX A. D., hasta la época de la conquista europea, las plazas presentan una gran diversidad en cuanto a su forma y dimensiones (Alegría 1983).

Para el caso de Cuba sólo han sido reconocidas en la actualidad, tres plazas ceremoniales por parte de los arqueólogos, estas son: Pueblo Viejo, Monte Cristo y Laguna de Limones (Tabío y Rey 1979; Pichardo 1990). El primer sitio fue reportado desde el año 1847 por el español Miguel Rodríguez Ferrer (Rodríguez 1876) y los dos restantes en el año 1919 por el arqueólogo norteamericano Mark R. Harrington (Harrington 1921). Además existe otro sitio que presenta una construcción que no es considerada como plaza ceremonial pero de características similares. Este sitio fue bautizado por Harrington en 1919 como "Gran Muro de San Lucas". De estos, el mejor conservado es Laguna de Limones y, en vistas a su excelente grado de conservación, constituye una de las propuestas cubanas a la Lista del Patrimonio Mundial.

Informaciones Básicas sobre el sitio arqueológico Laguna de Limones

La ubicación del sitio Laguna de Limones se fijó, a unos 3 km al Oeste del faro de la punta de Maisí, extremo oriental de la isla de Cuba. (figura 1)

Se delimitan con precisión tres áreas componentes del mismo: Área de la plaza ceremonial, Área de habitación y Área de la laguna. (figura 2)

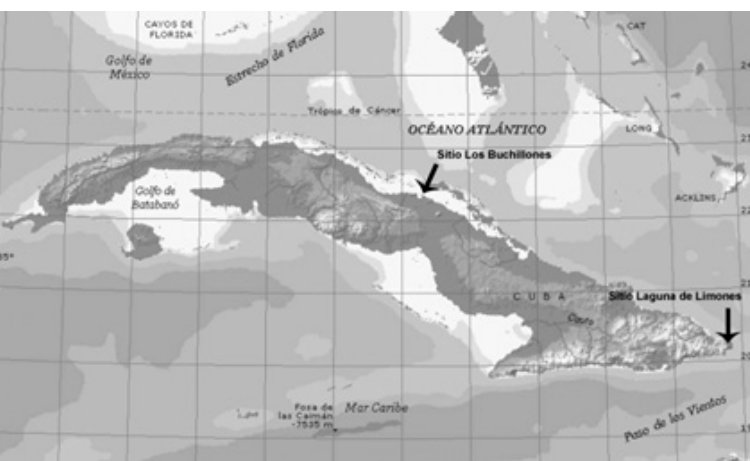


Figura 1: Ubicación

a) Área de la plaza ceremonial

En cuanto a este elemento, se pudo determinar que no es una estructura uniforme en su totalidad. Su forma no corresponde precisamente a una estructura rectangular, sino más bien, con una de tipo trapezoidal. Su eje más largo en el plano medio está orientado sensiblemente hacia el NNW (353°). Sus dimensiones son las siguientes:

Eje NNW-SSE, lado más largo: 169 m; lado más corto: 156 m
Eje WSW-ENE, lado más largo: 87 m; lado más corto: 69 m

El área total de la plaza ceremonial es de 13 834.3 m².

b) Área de Habitación

El área de habitación se encuentra ubicada en la porción Sur del sitio y está definida por dos acumulaciones de residuarios que presentan una disposición paralela y se encuentran aproximadamente orientadas, en el mismo sentido que los muros más largos de la plaza ceremonial.

Es posible definir las dos fundamentales líneas de residuarios. La primera, ubicada al Oeste, se extiende por aproximadamente 182 m de largo y 22 m de ancho, a partir del extremo Suroeste de la plaza ceremonial. La segunda línea de residuarios se encuentra ubicada unos 40 m hacia el Este de la primera. Ambas líneas se encuentran separadas por un espacio aparentemente nivelado que se caracteriza por su baja concentración de evidencias. Esta segunda línea parte desde un punto muy próximo al muro Sur de la plaza, y se extiende por aproximadamente 200 m hacia el Sursureste, siendo su ancho de unos 20 m.

En total, el área de habitación ocupa aproximadamente un área de 200 m de largo por 100 m de ancho, siendo su área de 20 000 m².

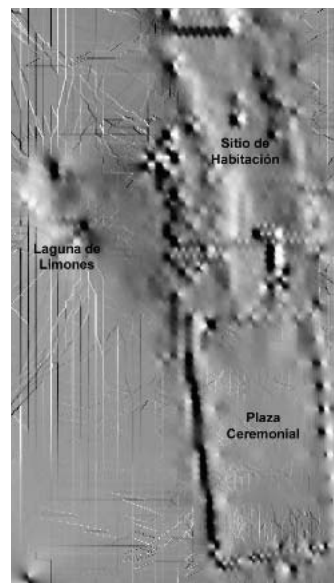


Figura 2: Laguna de Limones
(Foto: Torres Etayo)

c) Área de la Laguna de Limones

Según los resultados del levantamiento topográfico practicado por arqueólogos del CENCREM en el año 2003, el centro de la laguna se ubica 118 m al Sureste de la abertura de la plaza ceremonial. En cuanto a sus dimensiones son de 75 m por 40 m. Su profundidad máxima en la actualidad es de 0.80 m.

Valores del sitio en conjunto

Primeramente quisiéramos resaltar las dimensiones que presenta la plaza ceremonial de Laguna de Limones, dentro del contexto del patrimonio arqueológico de Las Antillas. De acuerdo al profundo estudio realizado por el Dr. Ricardo Alegría, de Puerto Rico, las plazas ceremoniales de Pueblo Viejo y Laguna de Limones son las más grandes obras de tipo rectangular en todo el Caribe Insular (Alegría, 1983: 151), aunque debemos aclarar que esto es considerándolas individualmente, pues existen sitios que presentan más de una plaza ceremonial.

No obstante, en nuestra búsqueda bibliográfica de investigaciones más recientes, no hemos encontrado noticia sobre otra obra precolombina mayor descubierta en los últimos diez años por lo que, sin duda, el sitio de Laguna de Limones reviste una importancia regional.

Comparando con el resto de las plazas ceremoniales conocidas en Las Antillas Mayores tenemos que las dos mayores de República Dominicana, ubicadas en los sitios de Padre Las Casas y Palero, tienen dimensiones de 110 m por 40 m; y 92 por 35 m, respectivamente. En el caso de Puerto Rico, las más grandes se encuentran en los sitios de Sabana y Palo Hincado, con 90 m por 45 m y 72 m por 57 m, respectivamente.

Recordando que las dimensiones de Laguna de Limones son aproximadamente de 169 m por 87 m, podemos plantear que sería la segunda obra en magnitud de tipo rectangular en el Caribe Insular, antecedida únicamente por la ubicada en Pueblo Viejo, que según la bibliografía (Guarch, 1978), es de 250 m por 135 m, también en la región de Maisí, Cuba.

Debemos además resaltar como una característica distintiva de la plaza cubana el hecho de estar conformada por muros de tierra apisonada, hecho que la distingue del resto de las plazas antillanas, construidas en su generalidad, con lajas de piedra dispuestas verticalmente.

Por último, debemos señalar que las excelentes condiciones de conservación que presenta la plaza ceremonial de Laguna de Limones, convierten a este sitio en una verdadera joya arqueológica del Patrimonio Arqueológico Nacional y Regional.

El sitio arqueológico Los Buchillones

La propuesta del sitio arqueológico Los Buchillones se fundamenta en el hecho insólito y raro de haberse descubierto un contexto arqueológico aborigen representativo de una aldea taína en excepcionales condiciones de conservación de sus elementos, tanto estructurales como artefactuales.

Informaciones Básicas sobre el sitio arqueológico Los Buchillones

Este importante sitio arqueológico se ubica al norte de la provincia de Ciego de Ávila, en las cercanías del poblado de Punta Alegre, municipio de Chambas. (figura 1)

El área arqueológica se extiende 1 500 m de Este a Oeste, y se amplía unos 50 m hacia el norte, dentro del mar, frente a toda la línea de costa norte, incluyendo una pequeña laguna costera. (figura 3)



Figura 3: Buchillones
(Foto: Roberto Valcárcel)

Durante las excavaciones practicadas durante la década del 90 del siglo XX, se han podido detectar estructuras habitacionales (casas) cuyo estado de conservación permitió reconstruir la distribución original de postes de casas, techos y otros elementos constructivos de madera. Sumado a estos factores de extraordinaria importancia, se puede mencionar la recuperación de una gran colección de objetos de la vida cotidiana de nuestros aborígenes.

Sin embargo, las condiciones de trabajo sumamente difíciles, y las características técnicas que presenta el proceso de excavación, así como la conservación de las piezas recuperadas, han obligado a desarrollar una política preservacionista para este sitio, por lo que las intervenciones directas se han visto limitadas al mínimo.

Valores del sitio en conjunto

Según las pruebas de fechado radiocarbónico efectuadas, el sitio tiene una ocupación que va desde el 1220 A.D. hasta el período histórico del contacto indohispánico,

1655 A.D.; lo que constituye una oportunidad excepcional de estudio de un sitio en un período de larga ocupación.

Aun cuando se está lejos de excavar la totalidad del sitio, las intervenciones han localizado artefactos de madera en contextos arqueológicos no alterados, en número superior al medio millar, entre utilitarios, constructivos o ceremoniales, lo que la convierte en la colección más importante de Cuba y Las Antillas. (Ver Fig.4)



Figura 4: Piezas

La existencia de elementos de varias construcciones de planta circular, habla de la posibilidad del hallazgo de un poblado aborigen, cuyo excelente estado de conservación es un hecho único en la historia de la arqueología antillana.

Bibliografía

Alegría, Ricardo, 1983 - *Ball Courts and Ceremonial Plazas in the West Indies*. Yale University Publication in Anthropology, No. 75, New Haven.

Guarch, José Manuel, 1978 - *El Taíno de Cuba, Ensayo de Reconstrucción Etno-histórica*. Instituto de Ciencias Sociales, Dirección de Publicaciones, La Habana.

Harrington, Mark R., 1992 - *Cuba Before Columbus*. Museum of American Indian. Indians Notes and Monographs, New York.

Pichardo Moya, Felipe, 1990 - *Caverna, Costa y Meseta*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

Rodríguez Ferrer, Miguel, 1876 - *Naturaleza y Civilización de la Grandiosa Isla de Cuba*. Tomo 1, Imprenta de J. Noguera, Madrid.

Tabío, Ernesto y Estrella Rey, 1979 - *Prehistoria de Cuba*. Editorial Academia de Ciencias, La Habana.